

MEMORANDO

DNBE-DL-059-2024.

PARA: **Abogado Julio Cesar Martínez**
Oficial de Transparencia.

DE: **Abogado Omar Karin Reyes Moncada**
Asesoría Legal.

ASUNTO: **Informe**



FECHA: **07 de octubre del 2024.**

En atención a lo requerido por la Unidad de Transparencia de esta Dirección referente a solicitar un informe de todas las Resoluciones, Recursos, Denuncias, Dictámenes o cualquier determinación que les conceda la ley, emitidos por esta Asesoría Legal, el cual debe incluir: número de Expediente, tipo de Expediente, Peticionario, Institución, Resolución y fecha de emisión de la Resolución o Dictámenes, esta Asesoría legal informa que dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2024, se emitió Dictamen número 012-2023 Empresa Nacional Portuaria del Expediente Administrativo DNBE-011-2024 y no se realizaron, Resoluciones, Recursos, Denuncias, por otra parte si se realizaron diferentes actividades, como ser:

1. Emisión de respuesta a los Oficios solicitados de opiniones legales, autorización de compra, comodatos, arrendamientos enviados por las diferentes Instituciones Estatales.
2. Capacitaciones a las diferentes Instituciones Estales.
3. Supervisión de las acciones y procedimientos legales, administrativos y técnicos realizados por esta Dirección.
4. Procurar ante los Tribunales de Justicia y demás dependencias del Estado.
5. Apoyo en el proceso de Licitaciones de la DNBE.
6. Participo como miembro de la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado (CIBE) para la adquisición, venta y donación de bienes inmuebles.
7. Seleccionar peritos evaluadores.
8. Asesoramiento a la Dirección Ejecutiva, Sub Dirección, demás departamentos de la DNBE y demás Instituciones del Estado.
9. Revisar y validar los actos y documentos emitidos por la Unidad de Normas y Procedimientos.
10. Apoyo al Congreso Nacional en la redacción, elaboración y hacer observación a los proyectos de Decretos Legislativos
11. Participo en la venta de bienes muebles e inmuebles a través del proceso de subasta pública.
12. Y demas actividades asignadas al Departamento.

Transparentando los Procesos se Fortalece el Estado
Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313
Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras. C.A.

DICTAMEN No. 012-AL-DNBE-2024.

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO. DIRECCION LEGAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

Que en cumplimiento a la Providencia emitida por la Secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), sobre la solicitud la autorización de compra requerida por la Empresa Nacional Portuaria, sobre un bien inmueble ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, registrado bajo el número 80 del Tomo 5601 ahora con matrícula 939040 del libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del departamento de Cortes, con la finalidad de construir un edificio para oficinas administrativas, según consta en el Expediente No. **DNBE-011-2023**; esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado se pronuncia de la forma siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la solicitud presentada por el abogado Carlos Arturo Bueso Chichilla, en su condición de apoderado de la Empresa Nacional Portuaria, en el presente Expediente Administrativo, acompañó todos los requisitos establecidos en los Artículos 65 y 66 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, la cual tiene por objetivo la adquisición por compra de un bien inmueble ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, registrado bajo el número 80 del Tomo 5601 ahora con matrícula 939040 del libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del departamento de Cortes, con la finalidad de construir un edificio para oficinas administrativas.

CONSIDERANDO (2): Constancia de Situación Catastral **DGCN-IP-SPS-491-2022-CR/EXP.DGCN-IP-SPS-491-2022-CR**, emitida por la Técnico Catastral Elmer Bueso Rodriguez con Acuerdo No. **DGCN-DG-IP-061-2022**, quien establece mediante inspección de Campo realizada en fecha 22 de septiembre del año 2023, la cual establece: **Clave Catastral:** 0501-6002-00044, **Área:** 1067.79 m² equivalente a 1531.54 v², con **Perímetro:** 128.21 metros lineales, Colindancias: **Norte:** Reparto Familiar S.A. **Sur:** 7 Calle N. O. de por medio con Enriqueta Bahr Núñez y José Roberto Reyes Mejía. **Este:** 4 Avenida N.O. de por medio con Rosa América Medina López, Maria Lourdes Medina López, José Julián Cuadra Riesgo y Angie Lizeth Madrid Ponce y otros. **Oeste:** Yung Boon Yu 1. Naturaleza Jurídica del Predio: **EJIDAL**, 2. Se encuentra dentro del Sitio "SAN PEDRO SULA" de Naturaleza Jurídica **EJIDAL** 3. El predio se encuentra fuera del perímetro Urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: **URBANO**. 4. **NO** se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública. 5. **NO** está comprendido dentro del Artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004. 6. **NO** se encuentra en Zona Expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad. 7. **Ubicación:** Barrio Guamilito, 7 Calle. 4 Avenida, Nor-Oeste municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortes. (folios 45 al 47), el cual se encuentra libre de gravamen según lo establece la Constancia de Libertad de Gravamen de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023 (folio 32).

CONSIDERANDO (3): Que a folio 141 al 157 consta Resolución No. DGRP-IP-059-2024 indicando que el bien inmueble objeto de esta compra con matrícula 939040 ya fue elevado a dominio pleno por el Instituto de la Propiedad del municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortes.

CONSIDERANDO (4): El Avalúo emitido por la Empresa Servicios Varios S.de.R. L., a través del Ingeniero Carlos Rolando del Cid con número de colegiación del CICH 2768, quien es Certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como Perito Profesional en la materia, quien valoró el inmueble objeto del presente Expediente No. DNBE-011-2023, en un valor de TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L. 30,147.092.93).

CONSIDERANDO (5): Que corre agregado al expediente de mérito a folios ciento quince y ciento dieciséis (115 al 116), el Informe No. **CIBE-002-2024** emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en el cual rinden su Informe estableciendo que se continúe con el procedimiento de ley a fin de realizarla.



adquisición sobre un bien inmueble ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, registrado bajo el número 80 del Tomo 5601 ahora con matrícula 939040 del libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del departamento de Cortes, con la finalidad de construir un edificio para oficinas administrativas.

POR TANTO: Esta Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades a ella conferidas y en aplicación del Artículo 321 de la Constitución de la República, Artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 4 numerales (2,4), artículos 7 del Decreto 274-2010; Artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017; Artículos 697, 698, 699, 700, y 702 del Código Civil; **DICTAMINA** De la forma siguiente: **PRIMERO:** Valorando a) Los documentos presentados en el expediente Administrativo DNBE-011-2023; b) Informe de Avalúo emitido por el Ingeniero Carlos Rolando del Cid c) El Informe No. **CIBE-002-2024** emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado, de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). d) Resolución No. DGRP-IP-059-2024 **SEGUNDO:** Esta Asesoría Legal emite Dictamen **FAVORABLE**, a fin de **AUTORIZAR** a la Empresa Nacional Portuaria, departamento de Cortes proceda a **ADQUIRIR POR COMPRA** el bien inmueble ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, registrado bajo el número 80 del Tomo 5601 ahora con matrícula 939040 del libro de Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad del departamento de Cortes, con la finalidad de construir un edificio para oficinas administrativas.


Abg. Omar Karín Reyes Moncada
Asesor Legal



En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Suscrito Asesor Legal, de este Ente Rector, procede a remitir a la Secretaría General de esta Dirección, el expediente No. DNBE-011-2023, consta de ciento cincuenta y nueve (159) folios útiles, queda constancia en el Libro de Remisiones bajo el número doscientos treinta y ocho (238).


Abg. Omar Karín Reyes Moncada
Asesor Legal

